

ALCALDE  
D. PEDRO SOTO EGUREN

CONCEJALES/AS  
ASISTENTES

D<sup>a</sup> NEREA BASTERRA  
IGEA

D. JUAN ANTONIO URRACARO

D. JUAN JOSE GARCIA  
GONZALEZ

D<sup>a</sup> YOLANDA AZANZA ROS

D. DANIEL BUJANDA  
ERASO

D<sup>a</sup> BEATRIZ COMESAÑA  
PUIME

CONCEJALES/AS NO  
ASISTENTES

D<sup>a</sup> YOLANDA AZANZA ROS

SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo  
Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE  
GUESÁLAZ  
CALLE NUEVA, 2  
31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
GUESALAZ-GESALATZ EL 5 DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 5 de octubre del dos mil veinte, siendo las 9:30 horas, se celebra de forma presencial en primera convocatoria, los señores/as que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Yolanda Azanza Ros excusa su asistencia.

El alcalde informa que se ha preguntado en la FNMC sobre la posibilidad actual de celebrar plenos presenciales y su respuesta ha sido afirmativa.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado a los concejales el acta de fecha 3/8/2020.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad el acta de fecha 3/8/2020.

SEGUNDO.- Informes de Presidencia.

El alcalde Pedro Soto expone:

-No se va a continuar con el procedimiento de aprobación de modificación presupuestaria para reparación de frontón del Polideportivo, porque se nos ha denegado la subvención del Gobierno de Navarra.

-Por medio de un estafador informático han sustraído de la cuenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales 57000 €. Por ello se ha tenido que realizar un adelanto de cuota por parte de los ayuntamientos integrantes. Caja Rural no responde de la estafa, ya que la trabajadora introdujo códigos de las transferencias que el estafador le solicitaba

Se mantuvo una reunión con caja Rural y han ofrecido reintegrar por ser una entidad de ámbito social, en concepto de ayuda, 10.000 € en un año y otro 10.000 € al año siguiente. Los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad no están conformes con esta respuesta y han pedido estudien de nuevo el tema y ofrezcan otra solución.

-Se mantuvo una reunión con el Gobierno de Navarra porque los alumnos de la Escuela Rural situada en Abárzuza tienen que esperar 55 minutos para que sean recogidos, ya que el autobús recoge primeramente a los alumnos de Estella. Para este curso el Gobierno no va a solucionarlo.

Se van a estudiar fórmulas de taxi,..y formas de sufragarlo para el próximo curso.

-Por medio de la PIMA se va a intentar buscar solución al diferente coste existente de comedor entre los transportado de los no (Alumnos de Abárzuza) en la Escuela Rural situada en Abárzuza.

-La Directora y la Jefa de Proyectos de Teder han solicitado excedencia para seis meses y por ello se va a contratar a una persona para su sustitución.

-La Mancomunidad de Servicios Sociales ha contratado a dos trabajadores perceptores de Renta Básica y han realizado una excelente labor en varios pueblos tutelados del valle.

- El Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal sobre el pantano de Alloz que se está elaborando juntamente con Yerri, tiene un proceso de aproximadamente un año.

El 16/10/2020 se va a realizar una reunión en Yerri a las 19 horas y va a estar abierto para que los vecinos puedan acceder a la misma por medios electrónicos. Es importante porque en la misma se va a informar el contenido del PSIS, por lo que la Concejala Beatriz Comesaña propone que se proyecte en la sala de Usos Múltiples la reunión para los vecinos que no tengan acceso a medios electrónicos.

Así mismo Beatriz Comesaña expone que se abrirá el proceso de participación ciudadana dónde los vecinos pueden presentar sugerencias. Seguidamente se mantendrá una reunión con los concejos afectados.

-Respecto a la Mancomunidad Andía:

\*Se ha creado una Línea Verde dónde los vecinos pueden verter sus opiniones,..

\*Se está pensando crear en la antigua escuela de Abárzuza un local para que las personas, empresas,...puedan alquilar un espacio para usarlo según sus necesidades.

\*Respecto a la posible instalación de Molinos para producir energía, se quiere que a través de la Mancomunidad se tenga una comunicación fluida entre los Ayuntamientos. Existe una Asociación de vecinos creada al efecto por los vecinos, pero los Ayuntamientos se deben de mantener al margen.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Se informa que se ha recibido de un vecino de Arzoz un aviso de los problemas que puede generar la existencia de uralita en la fuente lavadero de Arzoz.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad intentar introducir su arreglo en alguna convocatoria de ayudas que se apruebe al respecto, incluyendo la eliminación de la uralita y hacerlo con una empresa autorizada.

-Se informa que una vecina de Irujo ha solicitado el traslado de los columpios del pueblo a otra zona más soleada y con menos viento por su falta de utilización.

Debatido el tema se acuerda tratarlo en plenos posteriores.

-Se informa que una vecina de Irujo ha solicitado la limpieza de zarzas en el pueblo de Irujo, por ser un lugar dónde hay víboras y tiene riesgo de incendios. Ella ha limpiado lo que ha podido con medios manuales manifiesta.

La concejala Beatriz Comesaña manifiesta que Teder no ha estado limpiando esa zona y que el Concejal Daniel Bujanda se había quedado encargado de ir a verlo.

Daniel Bujanda manifiesta que esta limpieza está dentro de las ayudas solicitadas al Gobierno de Navarra.

-Se informa que una vecina de Muzqui en representación del pueblo, con motivo de la asistencia de la cuadrilla de Teder, solicita un murete de piedra encima de la iglesia para que la tierra no vaya a la calle cuando llueve.

La concejala Beatriz Comesaña manifiesta que está solucionado porque lo van a realizar en auzolán.

-Se informa que el Alcalde del pueblo de Garisoain ha solicitado se contrate por parte del Ayuntamiento de una o dos personas para realizar las labores de limpieza en los concejos, pagando la mitad del coste salarial los concejos y la otra mitad el Ayuntamiento.

La concejala Beatriz Comesaña manifiesta que también lo solicitó Irurre y Lerate.

La secretaria del Concejo de Muez (Que está de público) manifiesta que Muez también lo va a solicitar.

La secretaria manifiesta que desde el ayuntamiento se puede tramitar a nombre de los concejos interesados una subvención de ayuda de contratación, ya que el ayuntamiento tiene un límite de contratación de personas y el interés de los Concejos es tener personal subvencionado para obtener el menor coste posible.

La alcaldía expone que hay que dirigir y coordinar los trabajos, por lo que cree más conveniente la contratación entre los concejos autorizados y la distribución y control de sus trabajos, por acuerdo de los alcaldes que así lo deseen. La Concejala Nerea Basterra apoya la postura del alcalde ya que manifiesta que una vez se contrató por parte del ayuntamiento y de esa forma y no resultó.

La concejala Beatriz Comesaña manifiesta que se debe de contratar a una persona para dirigir a los trabajadores.

-Nos solicitan nos sumemos a la campaña del Día del Ostomizado iluminando el Ayuntamiento en color verde. La corporación se da por enterada.

-Korrika 2021. Nos envía aek colaboración para su celebración.

Se informa que el Ayuntamiento de Salinas de Oro/Jaitz ha acordado comprar un km. a medias con Guesálaz como en ediciones anteriores.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad su compra a medias con Salinas de Oro/Jaitz.

-Se informa que se nos comunicó la celebración de una marcha en bicicleta desde Iturgoyen hasta Francia, el 18/8/2020.

-El Gobierno de Navarra ha solicitado autorización para celebración de la prueba ciclista Emakumeen Nafarroako Klasikoa.

-Parque Eólico con posible instalación de molinos en Iturgoyen. Se informa que se pidió información de la postura del Concejo de Iturgoyen al respecto. Al inicio nos dijeron que la mayoría no tenía problemas con su instalación, pero en un segundo correo se nos comunicó que habían decidido tratar un poco más el tema porque a lo mejor dijeron que si sin tener mucha idea, y conforme ha ido hablando la gente está habiendo diferentes opiniones sobre el tema.

-La Asociación Teileriako Ahaztuak de Monreal-Elo solicitan ayuda para las actividades del año 2020. Se acuerda estudiar si se les ha dado en otras ocasiones.

-Se informa que nos adherimos a la campaña Día Mundial de la Seguridad de los Pacientes y Profesionales de la Salud.

#### CUARTO.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da por parte de la alcaldía las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

El Concejales Juan José García Gonzalez por motivos justificados se va a incorporar al pleno más tarde, por lo que los puntos del orden del día que son de su concejalía se tratarán cuando se incorpore, aceptando los concejales la modificación del tratamiento de los puntos del orden del día.

#### SEPTIMO.- Nueva Sede Electrónica.

-Se informa que Animsa nos ha ofrecido la posibilidad de implantar la segunda fase de la Administración Electrónica. En el anterior pleno se informó sobre el tema en la creencia de que el actual sistema era suficiente para atender electrónicamente a la ciudadanía.

Animsa nos ha comunicado que el sistema actual se ha quedado obsoleto y que no cumple con la exigencia legal.

Nos han mandado un presupuesto de implantación por un importe de 2559 €.

Se ha solicitado al Gobierno de Navarra una ayuda que puede alcanzar el 50% para su implantación.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad su implantación.

OCTAVO.- Solicitud de reducción del importe del Impuesto de circulación para vehículos híbridos.

Se ha recibido por parte de un vecino una solicitud de reducción del Impuesto de Circulación para los vehículos híbridos, por el menor impacto ambiental de los mismos.

Se informa que mientras que un coche convencional alimentado por combustibles fósiles es impulsado por un motor de combustión y un coche eléctrico es impulsado por un motor eléctrico de batería, un coche híbrido es impulsado por una combinación de ambos.

Utiliza el motor de combustión o lo combina con el motor eléctrico para minimizar el consumo de combustible, ahorrar energía e, incluso, recuperarla en algunas situaciones concretas de conducción (por ejemplo, arranque, velocidad de crucero, frenado, parada, etc.).

Como resultado, el ahorro de combustible es mucho mayor. Especialmente en el caso de la conducción urbana, con paradas y arranques frecuentes.

Se ha mirado las bonificaciones existentes en otros ayuntamientos como es el caso de Abárzuza.

En base a lo anterior se propone aprobar la siguiente bonificación permitida por la Ley de Haciendas Locales:

30 % para los vehículos ECO.

Engloba según la Dirección General de Tráfico:

Turismos y comerciales ligeros, clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir los siguientes parámetros, Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.

Vehículos de más de 8 plazas y transporte de mercancías, clasificados en el Registro de Vehículos como híbridos enchufables con autonomía <40km, híbridos no enchufables (HEV), propulsados por gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, además deberán cumplir que el nivel de emisiones del vehículos sea EURO 6/VI, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos ligeros (categoría L), clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables(PHEV) con autonomía <40Km o vehículos híbridos no enchufables (HEV).

60% para los vehículos cero emisiones.

Engloba según la Dirección General de Tráfico:

Vehículos clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación inicial de la Ordenanza General Tributaria del Valle de Guesálaz añadiendo a la misma:

Capítulo VIII. Exenciones y bonificaciones.

Art. 62. Se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y demás normas aplicables, aprobadas o que se aprueben, por el Parlamento Foral de Navarra.

Art. 63. En base al artículo 162.4 de la ley de haciendas locales de Navarra se establece una bonificación en la cuota del impuesto de circulación del 30 % para los vehículos ECO y del 60 % para los vehículos 0 emisiones, según la definición que la Dirección General de Tráfico haga para su clasificación.

NOVENO.-Inversión en furgón eléctrico y puntos de recarga. Firma acuerdo con Iberdrola. Modificación presupuestaria.

Se informa que se nos ha comunicado que se nos ha concedido una ayuda del 35% para la compra del furgón eléctrico y 1000 € para la colocación de un solo punto de recarga.

Respecto a la furgoneta por Resolución de Alcaldía se ha iniciado el expediente de licitación de compra del furgón eléctrico, previa emisión de la secretaria-interventora del informe correspondiente. En la citada resolución se aprobó el pliego de licitación. Se ha licitado por el sistema público Plena.

Respecto al punto de recarga, por medio de una oferta que se envió a Teder y que posteriormente se ha negociado con el Ayuntamiento, Iberdrola nos ha ofrecido un 50% del coste del cargador, pagando anualmente un importe por la

gestión y mantenimiento de los mismos estando incluidos en una plataforma de reserva de cargadores. El mismo será propiedad del Ayuntamiento. Se debe de colocar en el exterior del Ayuntamiento, para uso del vehículo del Ayuntamiento y para el resto de usuarios por ser de uso público. El contrato es de un año mínimo.

Tenemos la oferta de Fenie Energía y es más del doble su costo.

La instalación del mismo es por cuenta del ayuntamiento y por ello se ha solicitado a tres empresas de electricidad: Pipaón, Fija y Yabar, presupuesto de la instalación.

Se cree que se debe de repercutir al usuario la recarga del coche.

La Concejala Beatriz Comesaña propone la petición de presupuesto para la colocación de un punto de recarga a Enikte, Ibil y Lug Energie.

Se informa que nos vimos obligados a eliminar el enganche de carro en la licitación por temor a que las características de los coches eléctricos no lo permitieran.

Se informa que el concesionario Unsain ha amenazado al Ayuntamiento con presentar una reclamación ante el Tribunal de Contratación de Navarra, porque las características de su furgón no cumplen con el pliego del ayuntamiento y pide bajemos la potencia, alegando que no hay más que un coche que se puede presentar a nuestra licitación. Trasladado este problema a Teder nos han comunicado que hay varios vehículos de marcas diferentes que se pueden presentar, por lo que la licitación es correcta, pero dado el escaso tiempo que tenemos de inversión, una reclamación al Tribunal nos puede provocar la pérdida de la misma.

La Concejala Beatriz Comesaña pregunta sobre la posibilidad de poner un cargador para bicicletas eléctricas. El alcalde les responde que es un enchufe corriente, que no necesita de ninguna instalación especial.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad:

-Solicitar los presupuestos a las empresas mencionadas.

-Facultar al alcalde para aceptar la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, así como para la firma de los contratos que sean necesarios.

-Ratificación del expediente de adquisición de compra de furgón y de un punto de carga, que será adjudicado por resolución de Alcaldía.

-Repercutir al usuario el coste de la recarga.

La secretaria interventora manifiesta que es necesario aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 10ª para hacer frente a la redacción el proyecto, dirección e inversión:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	40500 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
COMPRA DE FURGON ELECTRICO Y PUNTOS DE RECARGA.	40500 €

Se aprueba por unanimidad inicialmente la modificación presupuestaria propuesta.

(Se incorpora el Concejal Juan José García González.)

DECIMO.- Solicitud de Informe por instalación de plataforma hinchable.

Con fecha de entrada 7/9/2020 la Confederación Hidrográfica del Ebro una documentación con el fin de que el Ayuntamiento manifieste lo que crea oportuno en materias que son de su competencia.

Se ha solicitado opinión al respecto a:

-Concejo de Lerate.

-Camping Aritzaleku: Lo informan favorablemente por no suponer impacto ambiental y conllevar la creación de puestos de trabajo y de actividad económica que a futuro pueda revertir en la recuperación de nuestros pueblos.

-Escuela Navarra de Vela: Ha señalado:

Consideramos varios puntos a tener en cuenta:

1. La ubicación que propone el proyecto presentado corta de forma clara el rumbo se salida a los windsurfistas que salen y entran en la rampa de hormigón construida para dicho fin.

2. La ubicación de la instalación está en una de las zonas más venteada de todo el embalse con el inconveniente del oleaje formado en dicho lugar así como la sensación térmica provocada por el viento norte, tanto térmico como por frentes que entran por dicha orientación.

Los frecuentes vientos del norte son los más habituales en este embalse, magníficos para la navegación a vela, los vientos varían entre 5 y 20 nudos lo cual para una actividad lúdica de estas características no es nada favorable.

Solución al punto1 : mover la instalación hacia la derecha mirando al norte, utilizando la playa natural, se podría habilitar con gravilla para acceder a la instalación.

Otra opción sería subir todo unos metros más hacia el noreste en la siguiente bahía, esta protegida por un cabo del fuerte oleaje y el viento no es tan intenso, para acceder habría que caminar unos cien metros desde la rampa de windsurf, tiene suficiente profundidad y descongestionaría la zona más concurrida.

Solución al punto 2 : Ninguna en lo que respecta al viento norte el cual va en aumento conforme pasa el día, permitiría una actividad normal hasta primeras horas de la tarde, los días de viento sur no afectarían a la actividad.

-Se lee el acuerdo del Concejo de Lerate que han tomado el respecto, siendo denegatorio.

Se mantuvo una reunión con el propietario de la empresa Gretel con sede en Villatuerta. El mismo expuso que acudió a la empresa que está como solicitante en la CHE para comprar un hinchable acuático. Esta empresa le ofreció el servicio de pedir la autorización a la CHE a nombre de Gretel y en vez de hacerlo así, lo pidió a nombre de su propia empresa. El propietario de Gretel está muy defraudado con el tema.

Por ello ha enviado una serie de ideas a ejecutar en el entorno del pantano, que no se reflejan en el acta, por proteger su contenido frente a empresas terceras y nos recomienda que sea el Ayuntamiento el que tenga la

autorización y luego por medio de convenios, colaboraciones,....se establezcan las instalaciones que el Ayuntamiento crea conveniente.

El Alcalde expone que se está en el inicio del proceso de elaboración del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal. El mismo regula entre otras cosas la clasificación y calificación del suelo, así como las determinaciones de carácter estructurante y pormenorizado que sean precisas para la urbanización de cualquier clase de suelo. La incidencia sobre el territorio, afecciones ambientales y medios de corrección o minimización de las mismas, o, siempre que sea legalmente necesaria, Evaluación de Impacto Ambiental. En el mismo también se analizarán las propuestas que realicen con examen de la viabilidad y sostenibilidad económica de las mismas, así como las garantías que se establezcan reglamentariamente.

En base a la anterior se acuerda por unanimidad:

-Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Ebro que el informe es desfavorable a la concesión de la autorización solicitada por la empresa Land Sea Marinas Ports S.A. para la instalación de una plataforma hinchable en base a que se cree necesario tener fijadas las líneas principales del futuro Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para conceder informes favorables a las autorizaciones de este tipo que se tramiten ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

-Teniendo en cuenta las opiniones de los diferentes entes consultados, solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro autorización para la instalación de plataformas hinchables y demás actividades acuáticas por parte del propio Ayuntamiento, y así tener la posibilidad de vetar determinadas actividades que sean contrarias al desarrollo sostenible de la zona y facilitar el acceso de otras que sean compatibles con el futuro Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal que se está tramitando para los valles de Guesálaz y Yerri.

ONCE.- Coto de Caza: repoblación del Conejo Coto con Salinas de Oro, Muez, Arzoz y Viguria.

El Ayuntamiento de Salinas de Oro acordó en la sesión celebrada el 21/8/2020 lo siguiente:

“En el año 2018 el Ayuntamiento de Salinas de Oro aprobó permitir a la Asociación de Cazadores de Caza Menor traer conejos para cazar. Entonces teníamos un seguro de caza que nos cubría los daños en los cultivos y además entendíamos que el responsable de los daños que pudieran provocar eran responsabilidad de la misma.

Ahora se ha recibido una autorización del Departamento de caza del Gobierno de Navarra en la que se señala que los responsables de los daños que se

pueden producir son responsabilidad del Gestor del Coto, es decir de los Ayuntamientos y Concejo que lo gestionan. Así mismo nos señalan que no lo tenían que haber pedido la Asociación de cazadores si no el Gestor del Coto y que hay que iniciar de nuevo el expediente.

Ahora no tenemos un seguro que nos cubra los daños en los cultivos y si bien los daños provocados por los jabalís en los mismo podemos excusarnos porque nosotros no los hemos soltado, si tendremos que asumir responsabilidades de los posibles daños que provoquen los conejos ya que los estamos introduciendo nosotros.

Los mismos vienen de Ablitas porque allí están provocando daños.

Los representantes de la Asociación de cazadores manifiestan que no van a provocar daños.

El alcalde les propone que los dos primeros años asuman los daños el ayuntamiento y los siguientes la asociación de cazadores. La Asociación se niega a aceptar el planteamiento.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Proponer a las entidades locales que gestionan el coto: Ayuntamiento de Guesálaz y Concejo de Muez aprueben la traída de conejos a Salinas de Oro para el repoblamiento, aceptando los posibles daños que produzcan en proporción a las hectáreas que cada entidad aporta al coto, como el resto de gastos.

-Aprobar el Ayuntamiento de Salinas de Oro la asunción de los posibles daños que provoquen los conejos, en proporción a las hectáreas aportadas al coto.

-Firmar un Convenio previo a la traída del conejo en el que se establezca que los gastos de la traída sean a cargo de la Asociación de Cazadores (Guarda de caza,...).”

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Esperar al pronunciamiento del Concejo de Muez al respecto y posteriormente tratarlo en un pleno.

DOCE.- Inversiones de Infraestructuras Ganaderas. Modificación presupuestaria.

El Concejel Daniel Bujanda expone que se nos ha concedido una ayuda de 22741,94 € para una inversión de 46767,88 € IVA induido que con los gastos de redacción y dirección de obra ascienden a 50041,52 €.

La secretaria interventora manifiesta que es necesario aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 11ª para hacer frente a la redacción el proyecto, dirección e inversión. Ya existe una partida presupuestaria de 30000 € para las Inversiones ganaderas en los presupuestos del año 2020.

Es necesario ampliarla en 20000 € para hacer frente a el total del proyecto presentado a las Ayudas del Gobierno de Navarra.

Suplemento de crédito:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	20000 €

#### ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
Inversiones ganaderas	20000 €

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-La aprobación de las condiciones de contratación enviadas con la convocatoria por el procedimiento de contratos de menor cuantía.

-Invitar a las siguientes empresas a la licitación: Oses, Salvatierra, Oskarbi y Mikel Telletxea.

-Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria propuesta.

TRECE.- Concejalía de Juventud. Ayudas 2021 Juventud.

La Concejala Nerea Basterra expone que va a solicitar ayudas al Gobierno de Navarra para celebrar la II Semana de la Juventud, con las siguientes

actividades: Repetir las actividades acuáticas de la Bahía, charlas, cine, una salida fuera,.

#### CATORCE.- Ayudas Forestales.

El concejal Daniel Bujanda expone que tras la publicación de las ayudas forestales se ha elaborado una posible memoria de las actuaciones a ejecutar en la materia con la empresa Ekilan S.L.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad presentar la citada memoria en las ayudas del Gobierno convocadas al respecto.

#### QUINCE.- Polideportivo Municipal.

No se trata nada al respecto.

#### DIECISÉIS.- Situación parking.

La Concejala Beatriz Comesaña expone que el balance de este año es bueno.

Al final de la temporada se realizó una reunión con los trabajadores para valorar la temporada.

Las barreras de entrada y la plataforma de reservas previas de Red Explora son buenas, pero han llegado un poco tarde.

La barrera está preparada para cobrar a la salida, pero no es un sistema adecuado para nuestro parking, ya que hay que cobrar a la entrada, para que los trabajadores puedan realizar otros trabajos una vez recepcionados los coches y además para evitar atascos de salida ya que el sistema no es muy rápido. No lee correctamente las matrículas.

Una de las trabajadoras del parking ha recogido por escrito el funcionamiento de las barreras para su utilización el año que viene.

Se ha solicitado a la empresa suministradora de las barreras que cambie el sistema, pero cree que no van a funcionar correctamente.

La Alcaldía cree que la modificación del sistema de cobro de las barreras a la entrada va a funcionar bien. Así mismo manifiesta que están intentando que el ticket que expide la máquina, únicamente lo haga cuando el usuario lo solicite. Así mismo expone que se ha solicitado presupuesto, al igual que Yerri, para que la desmonte en el invierno y la recolocque al inicio de su uso. Así mismo

expone que el peón que está contratado en la actualidad está haciendo mucha limpieza de la zona.

DIECISIETE.- Aprobación Artículo 4 de los Estatutos de la mancomunidad de Valdizarbe para inclusión del Servicio de Igualdad.

La Mancomunidad de Valdizarbe propone la modificación del artículo 4 de los estatutos de la Mancomunidad relativa a añadir un nuevo apartado subapartado 23) en el apartado 3 del artículo 4 de dichos estatutos para la inclusión del: Servicio de Igualdad.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad su inclusión.

DIECIOCHO.-Peón Ayuntamiento: Tareas peón actual; Subvenciones anuales de personal.

Peón fijo: Debatido el tema se acuerda celebrar una reunión con la asistencia de todos los concejales para tratar el tema.

Tareas peón actual: La alcaldía propone acabar las tareas de la Bahía de Lerate y realizar las tareas de desbroce y mantenimiento del sendero de Garisoain. Acabadas las tareas propuestas, se le asignarán nuevos trabajos.

La secretaria informa de las subvenciones anuales de personal:

\*La secretaria informa que hay una ayuda aprobada por la Resolución 251/2018, de 7 marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, y que desde el año 2018, y posteriormente cada año por medio de otra Resolución van aprobando la convocatoria del año, con las mismas bases. Se pueden contratar a un máximo de 4 personas por el número de vecinos existente en el valle. Dependiendo del colectivo al que pertenezca el trabajador nos dan más o menos ayuda.

La cuantía a subvencionar, por cada contrato a jornada completa de una duración mínima de 3 meses, será la siguiente:

- a) Por los contratos suscritos con personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, 1.100 euros mensuales, hasta un máximo de 12 meses.
- b) Por los contratos suscritos con mujeres, 1.000 euros mensuales, hasta un máximo de 6 meses.
- c) Por los contratos suscritos con hombres mayores de 45 años, o entre 30 y 44 años que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo), 800 euros mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 600 euros mensuales.
- d) Por los contratos suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores, 600 euros mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 400 euros mensuales

\*Además los Servicios Sociales contratan a alguna persona del Valle que cobra la renta Básica y los envían al Ayuntamiento a realizar trabajos. (Este año han estado dos personas dos meses a mitad de jornada). Coste cero para el ayuntamiento.

\*Espacios Naturales: 90% del coste de nómina y seguridad social.de la contratación de los peones para la Bahía de Lerate.

\*SNE: Para contratar jóvenes entre 18 y 21 años que procedan del Sistema de Protección y estén inmersos en procesos de autonomía o Personas mayores de 51 años. Dan una ayuda de 1100 € al mes por contrato a jornada completa y con un contrato de al menos tres meses.

## DIECINUEVE.- COMUNICACIÓN INTERNA.

La Concejala Beatriz Comesaña expone que en tres ocasiones este verano no se le han transmitido temas importantes que han llegado al Ayuntamiento en las áreas de su competencia, lo que evidencia un problema de comunicación interna.

El alcalde señala que en otra ocasión la citada concejala transmitió al Ayuntamiento que en la Red Explora estaban disgustados con la gestión del Ayuntamiento y él llamó a preguntar el por qué y le contestaron que todo lo contrario, que era el Ayuntamiento que antes y mejor atendía a sus peticiones. Además la alcaldía señala que durante el tiempo de confinación de la pandemia, se enviaron en fin de semana, fuera del horario de trabajo, todas las comunicaciones necesarias del Ayuntamiento por las trabajadoras.

La secretaria le responde que desde el último pleno celebrado, por orden del alcalde se le reenvían todos los correos de sus áreas y que si alguno no se le ha enviado, no ha sido de forma intencionada.

VEINTE.- Lerate Licitaciones.

Se expone que la semana pasada la alcaldesa de Lerate acudió al Ayuntamiento y manifestó que tenía dudas respecto a si el convenio firmado en el año 2009 entre el ayuntamiento de Guesálaz y el Concejo de Lerate incluía la segunda fase de inversiones realizada en la Bahía de Lerate.

El contenido del convenio señala:

-El Concejo de Lerate cede al Ayuntamiento de Guesálaz, la titularidad de solicitud de ayudas, para la adecuación de la Zona de la bahía de Lerate, ante todos los Organismos públicos o privados que considere necesario para llevar a cabo el proyecto.

-El Concejo cede el terreno al Ayuntamiento de Guesálaz, para la ejecución del proyecto de adecuación de la Bahía de Lerate.

-El Concejo cede la titularidad de la explotación al Ayuntamiento, por poseer éste más medios, con arreglo a las siguientes cláusulas:

-La totalidad de los beneficios obtenidos en la explotación que resulte de la adecuación de la zona de la bahía de Lerate, serán íntegros para el Ayuntamiento, hasta que se cubra la totalidad de la inversión que el mismo tenga que realizar en el proyecto en cuestión, es decir, recuperará en su totalidad el importe abonado en la parte no subvencionada.

-Una vez cubierto el importe pagado por el ayuntamiento, los beneficios obtenidos en la explotación se dividirán de la siguiente forma:

-50% Mejora y mantenimiento del proyecto.

-25% Concejo de Lerate

-25 % Ayuntamiento de Guesálaz

Historial:

\*En el pleno de fecha 6/5/2008 se acordó tramitar desde el Ayuntamiento la solicitud de ayudas para regular y acondicionar el uso de la Bahía de Lerate. Para ello el Concejo tendrá que firmar un convenio con el Ayuntamiento.

\* Se elaboró por la Alcaldía un borrador que fue recepcionado por el Concejo con fecha 9/5/2008 y se le invitaba a que presenten modificaciones y puntuaciones al mismo.

\*El pleno del Ayuntamiento de Guesálaz de fecha 26/1/2009 aprueba:

-Solicitar ayudas para redactar un proyecto para la Ordenación Turística del Embalse de Alloz en la Bahía de Lerate del Concejo de Lerate.

-El contenido de un convenio (que no difiere del borrador entregado al concejo con fecha 9/5/2008).

\*Con fecha 29/1/2009 el Concejo de Lerate y el Ayuntamiento de Guesálaz firman el Convenio.

(En esta fecha no se sabía que inversiones se planeaban hacer para ordenar turísticamente la Bahía de Lerate, solo que había que ordenarlo por petición del Concejo).

\*En los años 2009- 2010 se ejecuta la primera parte de la inversión realizada en la Bahía de Lerate por medio de las ayudas Leader tramitadas por Teder, que debían de ser inversiones finalistas, es decir proyectos completos ejecutados y finalizados.

\*Con fecha de entrada 1/1/2012 tiene entrada en el Ayuntamiento una solicitud del Alcalde del Concejo de Lerate en la que se solicita que se les abone en el año 2012 y siguientes el 25% del importe de la concesión. Solicitan la firma de un nuevo convenio, porque reconocen que es lo firmado pero que en la actualidad lo consideraban injusto.

\*En el pleno de fecha 23/2/2012 se acuerda la posibilidad de ceder al Concejo el Parking y si no es posible o el Concejo no la admite, no cambiar el convenio inicial.

\*A finales del 2013 y 2014 se cree necesario ejecutar la segunda inversión otra vez por medio de las ayudas Leader tramitadas por Teder.

\*Con fecha 18/12/2013 El Alcalde del Concejo de Lerate realiza unas sugerencias para el funcionamiento del aparcamiento.

\*Con fecha 30/12/2013 se persona el Alcalde del Concejo de Lerate y expone las necesidades de funcionamiento. Así mismo realiza objeciones al nuevo proyecto que son analizados en el mismo pleno por la Ingeniera redactora del proyecto.

La secretaria-interventora manifiesta que todos los proyectos de inversión ejecutados en la Bahía de Lerate están incluidos a su parecer en el convenio firmado con fecha 29/1/2008 ya que el mismo señala "para la adecuación de

la Zona de la bahía de Lerate, ante todos los Organismos públicos o privados que considere necesario para llevar a cabo el proyecto”, estando claro que habla de la adecuación de la Zona de la Bahía de Lerate y no se refiere a ningún en concreto, ya que en esa fecha no existía ninguno.

Se había invitado a asistir a la exalcaldesa María Vicenta Goñi Azanza y se le ha comunicado que no asista en base al acuerdo del concejo de fecha 2 de octubre.

Se expone que en la actualidad hay dos proyectos:

-Senderos educativos y reconversión forestal del aparcamiento.(Cuenta ya con subvención).

-Adecuación barreras arquitectónicas pantano de Alloz, año 2019.(Ayuda denegada).

Se ha solicitado al Concejo de Lerate para que se pronuncie al respecto antes de ejecutar las mismas. En el Concejo celebrado el 30 de octubre acordó *por unanimidad comunicar al Pleno del Ayuntamiento de Guesálaz para su consideración los siguientes aspectos:*

- *Acepta las actuaciones que hasta la fecha se han llevado a cabo, incluido los que en la actualidad están siendo desarrollados.*
- *Solicitar el balance de estas actuaciones, adecuaciones realizadas, ingresos obtenidos, reinversión de beneficios, etc., desde el inicio del convenio de actuación hasta la fecha.*
- *Solicitar para futuras actuaciones que con anterioridad al desarrollo de las actividades, se comunique estas al Concejo de Lerate para consensuar las mismas entre las dos administraciones.*

La alcaldesa de Lerate, que se encuentra entre el público, señala que el concejo quiere que se le tenga en cuenta sobre las inversiones futuras.

Se le pregunta si el acuerdo acepta las inversiones que se van a realizar con las ayuda Leader y la de eliminación de las barreras y a la citada pregunta responde que están aceptadas.

El Alcalde le propone que se lleve la Gestión del parking directamente desde el Concejo de Lerate, ya que la construcción de éste, el resto de inversiones y la actual gestión es para solucionar el problema existente en el Concejo de Lerate.

La Concejala Beatriz Comesaña manifiesta que no le parece correcto que porque se pidan las cuentas del Parking, se solicita al Concejo que gestione el parking.

Se le responde que las cuentas están entregadas hasta el 1/1/2019 y que no es ningún problema el entregarlas y si no se ha hecho es por falta de tiempo de su preparación, que se enviarán en breve.

La Alcaldía manifiesta que el Ayuntamiento no puede invertir en un concejo no tutelado, salvo que las inversiones estén dentro del acuerdo del Concejo con Lerate de fecha 29/1/2009 y que le molesta que se intente cobrar el 25% de beneficios desde el Concejo, cuando el Ayuntamiento está invirtiendo en mejorar la zona y por ahora no se han producido beneficios, si no una gran carga de gestión para el Ayuntamiento. Además el Ayuntamiento de Guesálaz al Concejo de Lerate en todas estas inversiones, puede preguntarle, pero siempre con carácter consultivo.

Respecto a la inversión "El Bosque Didáctico" Senderos educativos y reconversión forestal del aparcamiento:

Se comunica que nos han denegado las ayudas de la Red Explora.

Hay que licitar las obras y según informe de la secretaria se puede hacer por el sistema de contratos de menor cuantía, ya que el importe sin IVA es de 34443,82 €.

Tras el debate del tema se acuerda por unanimidad

-Consultar a Teder si es posible trasladar las traviesas existentes en el parking, hacerlo y poner todo uno en la zona que se eliminen para facilitar el tránsito con sillas de ruedas, silleas,...

-Licitar por el sistema de contratos de menor cuantía.

-Invitar a las empresas: Esparza, Oses y Salvatierra.

La secretaria manifiesta que se debe de hacer una incorporación de remanente de crédito de la partida creada en el año anterior y que no fue gastada:

-PARTIDA DE GASTOS: PDR 2014-2020 (FEADER-GN) - BOSQUE DIDACTICO. SENDEROS EDUCATIVOS Y RECONVERSION FORESTAL DEL APARCAMIENTO: 45.000 €

-REMANENTE DE TESORERIA: 45.000 €

Se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- Solicitud Ayuda Reinversión Concejo de Irurre.

Por parte del Concejo de Irurre se ha solicitado la ayuda de reinversión en los concejos para realizar un muro de contención en vía pública (3461,79 € más

IVA), realizar solera de hormigón de acceso a pista deportiva (4556,42 € más IVA, solera de hormigón y adoquinado rústico en zona cementerio (1194,38 € más IVA) y bordillo piedra en zona de cementerio (1000 € más IVA), suponiendo un coste total de 12357,23 €.

El alcalde expone que en el correo de fecha 8/9/2020 el Alcalde del Concejo de Iurre con motivo de hablar sobre las ayudas de Reinversión del Concejo de Iurre manifestó “el Alcalde de Guesalaz nos ha apremiado a continuar las obras para minimizar las molestias a los vecinos, cosa que nos parece razonable al ser obras que creemos encuadradas dentro de las normativas actuales” y quiere que conste en acta que tal afirmación es totalmente falsa, el Alcalde no ha apremiado a continuar obra alguna.

El alcalde se ausencia del pleno por motivos del deber de abstención.

Las bases establecen la Subvención máxima por concejo 20.000 euros IVA incluido.

En el pleno de fecha 2/12/2019 se acordó conceder 12109,44 € al Concejo de Iurre para ejecutar el Proyecto Ruta Turística El legado de Henry.

El Concejo solicita los 3024,69 € del desfibrilador que no se les va a colocar por tener ya uno y que se aprobó en el pleno se tramitara con las mismas condiciones que las ayudas de reinversión.

Por ello se les puede conceder 10915,25 €.

Han presentado la documentación exigida en las bases expone la secretaria.

El Concejales Juan José García manifiesta que ha acudido a ver las obras a realizar y se ha encontrado prácticamente terminado el muro de contención en vía pública. Estuvo con el alcalde del Concejo de Iurre y dos miembros de la Junta Concejil.

Por lo que propone que por incumplimiento de las bases aprobadas en el pleno en las ayudas de Reinversión se le deniegue la ayuda para la obra de muro de contención en vía pública.

La Concejales Beatriz Comesaña pregunta qué se le comunicó en el Ayuntamiento al Concejo de Iurre respecto a la ayuda de reinversión que se le solicitó. La secretaria responde que el alcalde le consultó sobre si podrían recibir las ayuda de reinversión si ejecutaban las obras antes por la inexistencia de pleno en el mes de septiembre y la necesidad de su ejecución, lo que se le respondió que se incumpliría una base de las aprobadas en el pleno para su concesión.

La Concejales Beatriz Comesaña manifiesta que el Concejo de Garisoain incumplió también cuando pidió la ayuda de reinversión. La secretaria le responde que cuando pidió la ayuda no aportó el presupuesto de un

constructor y se acordó en el pleno en el que se le concedió la ayuda que se podía, previo acuerdo de pleno, eximir de presupuesto de constructor cuando exista un Proyecto o Memoria Técnica redactada por técnico competente, en el que se incluya el presupuesto de la ejecución material de la inversión.

(Daniel Bujanda se ausenta del pleno a las 13 h.)

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Aprobar la subvención de reinversión al Concejo de Irurre para:

Realizar solera de hormigón de acceso a pista deportiva (4556,42 € más IVA, solera de hormigón y adoquinado rústico en zona cementerio (1194,38 € más IVA) y bordillo piedra en zona de cementerio (1000 € más IVA) y permitir la adjudicación de la obra por parte del mismo a la empresa e inicio de su ejecución.

Nerea Basterra se ausenta del pleno a las 13: 05 h.

SEXTO.- Urbanismo.

El Concejal de Urbanismo Juan José García expone:

\*Aprobación definitiva del Plan Especial de Lerate: Art. 36 y 37 –AO1 EN Lerate.

En el pleno de fecha 3/8/2020 se aprobó Inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana parcelas 36 y 37 del área de ordenación A.O.1. del P.M.O.U. del valle de Guesálaz en Lerate.

Se ha procedido a su exposición pública y no se ha recibido alegación alguna.

Se aprueba por unanimidad la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana parcelas 36 y 37 del área de ordenación A.O.1. del P.M.O.U. del valle de Guesálaz en Lerate.

\*Aprobación inicial modificación Plan Municipal: Art. 77.

Se presenta para su tramitación un documento para la “Modificación del artículo 77 de la Ordenanza General de Edificación del Plan Municipal de Ordenación Urbana del Valle de Guesálaz” , suscrita por el arquitecto D. Sergio Murillo Saldias con fecha junio de 2018.

El Ayuntamiento de Guesálaz solicita a la Orve un informe urbanístico sobre la propuesta de modificación.

La modificación planteada se refiere al art. 77 de la Ordenanza General de Edificación.

“Condiciones Generales del edificación en suelo no urbanizable”, “Resto de edificaciones”. Su objeto, según se indica, es permitir la construcción de una nave avícola en la parcela 377, pol 11 de Muniáin de Guesálaz y de las demás naves pecuarias de condiciones semejantes, siendo su ámbito el término municipal.

La redacción vigente del artículo a modificar es la siguiente:

Sección Quinta. Condiciones generales de la edificación en suelo no urbanizable

Art. 77. Resto de construcciones.

Los materiales a emplear serán:

- Fachadas:

... Las construcciones tendrán como mínimo un zócalo de 1mt de altura con los materiales anteriormente señalados y el resto de la fachada podrá ir con chapa de color (se permite chapa perforada) en consonancia con el entorno.

Se propone modificar el artículo indicado añadiendo el siguiente texto al final del párrafo:

Sección Quinta. Condiciones generales de la edificación en suelo no urbanizable

Art. 77. Resto de construcciones.

Los materiales a emplear serán:

- Fachadas:

Las construcciones tendrán como mínimo un zócalo de 1 mt de altura con los materiales anteriormente señalados y el resto de la fachada podrá ir con chapa de color (se permite chapa perforada) en consonancia con el entorno.

Estarán exentas de instalar zócalo en fachada las edificaciones con una altura de alero inferior a 3 mt y aquellas en la que por necesidades higiénico-sanitarias debidamente justificadas se desaconseje la instalación de zócalos.

La justificación contiene los siguientes argumentos:

– Las edificaciones propias del suelo no urbanizable, ligadas a usos agrícolas o ganaderos, tienen una configuración volumétrica condicionada por las condiciones técnicas de la función a que se destinen.

Así, concretamente las edificaciones avícolas suelen tener planta rectangular alargada con poca altura para optimizar las condiciones de cría de animales mientras que las naves agrícolas tienen mucha altura y gran superficie para su uso con maquinaria de grandes dimensiones, contrastando ambas con la volumetría de las casetas de huerta u otros edificios menores.

– Estas distintas volumetrías no deben tener un mismo patrón formal pues un zócalo de 1 mt no encaja igual en la composición de fachadas de edificios de gran altura o de poca altura. Se considera mas estético eliminar dicha obligación en edificios de altura menor de 3 mt de forma que puedan disponer sus fachadas en un único material mas sencillo.

– Las ordenanzas de Guesálaz con los criterios estéticos intentan mantener una armonía con los edificios tradicionales autóctonos. Estos, cuando son los principales (palacios, villas, caseríos, granjas) se construyen con estructuras de muros de carga asentadas en zócalos de piedra labrada o buena mano, luego

las fábricas son de otros materiales (ladrillo, adobe, mamposterías irregulares, etc) y mas livianos a medida que ganan altura. En cambio, los edificios tradicionales menores son de un único material, sencillez constructiva y acabados más pobres.

– También hay criterios sanitarios que desaconsejan estos elementos para instalaciones de crianza de animales, en concreto para las instalaciones avícolas, puesto que suponen un foco de suciedad, gérmenes y bacterias de difícil control sanitario.

La Orve señala en su informe que podrían considerarse aceptables los cambios propuestos.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la modificación planteada referente al art. 77 de la Ordenanza General de Edificación.

\*Inspección urbanística: Parcela 54 del polígono 1 de Garisoain.

Con fecha 22/5/2019 se recibió una solicitud de obras para la reforma de una cocina para quitar cerámica, cata para tubo de luz y colocar el azulejo.

Con fecha 23/5/2019 se le concedió informe favorable.

Con fecha 25/9/2019 se recibe una consulta sobre la salida de humos ejecutada en la citada parcela, porque la misma da a una parcela de su propiedad, sobre si tiene licencia y si es ajustada a normativa.

Se le requiere al propietario de la parcela para que legalice la obra carente de licencia, el 4/10/2019.

Con fecha 31/10/2019 el propietario de la parcela 54 solicita licencia de obras señalando que tiene dos rejillas y que una tiene más de 30 años y es de ventilación y la nueva es de ventilación y para solucionar problemas de humedad, por lo que pide licencia de legalización de esta última.

Se envía para informar a la Orve, la cual con fecha 12/11/2019 emite un informe favorable, en el que se señala “No obstante lo cual, conviene recordar que está prohibido lanzar gases o humos de uso doméstico por fachadas, lo cual incluye los humos o gases de combustión de calderas de calefacción individual, de estufas, de fogones o de extracciones de humos de cocina (art. 33 de la Ordenanza). En tal caso, sería obligatorio llevar los humos por conductos adecuados hasta una altura de 0,50 m sobre la cumbrera de la cubierta del edificio.”

Con fecha 18/11/2020 se le concede informe favorable para la concesión de la licencia de obras para la rejilla de ventilación y humedades, en base a su solicitud e informe de Orve.

Con fecha 27/1/2020 los propietarios de la parcela contigua han solicitado información por escrito sobre qué medidas va a tomar el ayuntamiento al respecto.

En el mismo señalan que el propietario de la parcela 54 como su albañil les manifestaron que lo más fácil para sacar la salida de humos es hacerlo a su terreno.

Así mismo hacen alusión a una advertencia que emite el técnico de la Orve: “Aunque no se trata de una cuestión urbanística y no es de competencia municipal, se observa que las rejillas se sitúan sobre una pared colindante con la parcela vecina, lo que podría afectar a cuestiones relacionadas con el derecho de propiedad. Recordar que las licencias municipales se otorgan salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En caso de conflicto, el problema deberá resolverse entre las partes afectadas por las vías que corresponda.”

EL DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO establece:

Artículo 200. Inspección urbanística.

1. La inspección urbanística corresponde con carácter general a los Ayuntamientos, sin perjuicio de las competencias inspectoras que corresponden al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en toda la Comunidad Foral.

.....

Artículo 201. Competencias y facultades del Servicio de Inspección Urbanística.

1. Corresponde a las administraciones competentes para ejercer la potestad de protección de la legalidad urbanística inspeccionar los actos y las omisiones que puedan vulnerar la legalidad urbanística. Para el desarrollo de dichas funciones inspectoras las Administraciones Públicas podrán elaborar planes de inspección urbanística en el ámbito de sus respectivas competencias que fijen las prioridades de actuación.
2. Tiene la condición de agente de la autoridad el personal al servicio de las administraciones mencionadas que, de forma permanente o circunstancial, tenga encomendado expresamente el ejercicio de la función de inspección urbanística.
3. El personal con funciones de inspección urbanística está facultado para:
  - a) Entrar en las fincas y en las obras que sean objeto de inspección sin aviso previo y permanecer el tiempo necesario para realizar su función. No obstante, cuando el objeto de la inspección sea el domicilio de una persona, se debe obtener su consentimiento expreso para entrar o, si procede, la autorización judicial correspondiente.

En el último pleno celebrado se acordó por ser el domicilio del propietario de la parcela 54 del polígono 1 solicitar su consentimiento expreso para poder inspeccionar que la rejilla es o no salida de humos. No nos ha dado el consentimiento expreso el denunciado.

Se acuerda por unanimidad esperar a tratar este tema de nuevo en el próximo pleno, ya que si se decide solicitar al juez autorización judicial para entrar en el domicilio, en estos momentos de Covid, se puede negar la entrada por motivos de salud.

\*Solicitud de ampliación plazo fin de obras parcela 24 del polígono 1 de Garisoain.

La promotora ha solicitado la ampliación por un año para finalizar la construcción de su casa.

La secretaria expone:

El Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo establece:

“ Las entidades locales podrán conceder prórrogas de los plazos de la licencia, previa solicitud expresa de su titular antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y finalización de las obras, siendo válida la ordenación vigente en el momento en que la licencia fue concedida. La prórroga de las licencias no podrá ser válidamente solicitada si no ha transcurrido al menos la mitad del plazo.

La obtención de la prórroga del plazo para comenzar las obras comportará por sí misma la prórroga del plazo para acabarlas, debiendo señalarse expresamente la indicación de este último. La prórroga para acabar las obras solo podrá ser solicitada y obtenida si se ha hecho la cobertura de aguas del edificio, según el proyecto técnico.

9. Declarada la caducidad y notificada al titular de la licencia, para comenzar o acabar las obras será preciso solicitar y obtener una nueva licencia, ajustada a la ordenación en vigor, salvo en los casos en que se hubiera acordado la suspensión de la concesión de licencias.

10. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia hubiera de ser denegada, el ayuntamiento podrá acordar la expropiación de los terrenos y obras realizadas por incumplimiento de la función social de la propiedad.”

En esta licencia no se solicitó la prórroga antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, por lo que legalmente

no se podrían conceder, por lo que la secretaria hace una advertencia de ilegalidad si se concede la prórroga.

Se informa que en el pleno celebrado el 7/6/2018 se le concedió un año de prórroga y en el pleno de fecha 23/10/2019 otro.

Se propone concederle el plazo de seis meses debido a la situación que está viviendo con el Covid 19 y advirtiendo que la citada ampliación se concede, sin asumir el Ayuntamiento de Guesálaz ninguna responsabilidad sobre la posible ejecución del actual proyecto y pudiendo no cumplir con la actual legislación urbanística. Por todo ello, si en este plazo de ampliación, se iniciaran las obras, el proyecto y su ejecución deberán ser revisados por un técnico, para su correcta ejecución y conforme a la actual normativa. Así mismo se le comunica que es la última ampliación que se le va a conceder.

Se acuerda por unanimidad la propuesta.

VEINTIUNO- Recurso Cruz Aramendía solicitud punto de luz Arzoz.

Con fecha 13/5/2020 Cruz Aramendía solicitud un punto de luz en Arzoz en la calle que enlazaba la Calle Mayor y la Calle San Miguel de Arzoz.

Tras un estudio del tema por el concejal Juan José García, en el pleno de fecha 1/6/2020 de le denegó por considerarse que en la puerta principal había iluminación y que la puerta en la que se solicitaba es para salir de un inmueble con marcada pendiente y que no es necesaria para el acceso a otras viviendas. Se recibe un recurso de Cruz Aramendía con fecha 9/9/2020 y en la misma alega que se trata de una casa que consta de dos parcelas.

Por informe jurídico de la secretaria del Ayuntamiento, el recurso presentado contra el acuerdo de pleno de fecha 1/6/2020, por similitud a la resolución del Tan 04312/08 de 12 de agosto, se trata de un derecho a la petición y no cabe el recurso.

El Concejal Juan José García ha revisado el caso y cuando estudió la primera petición no interpretó que se trataba de dos parcelas. Por ello propone rectificar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 1/6/2020 y poner un punto de iluminación tal y como ha solicitado el vecino.

VEINTIDÓS.- Elaboración presupuestos 2021.

Por parte de la Alcaldía se solicita se vaya estudiando las partidas a introducir en los presupuestos para el año 2021.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Concejal Juan José expone cómo está la instalación del wifi gratis en el valle, los problemas surgidos en algunos pueblos tutelados así como las soluciones técnicas propuestas a los mismos.

-La Concejala Beatriz Comesaña manifiesta que la Técnica de Turismo le ha transmitido la necesidad de actuar en el sendero de Garisoain de BTT y por ello solicita que el peón del ayuntamiento acuda a realizar trabajos de limpieza y mantenimiento en cuanto pueda.

-Se expone que el Concejo de Vidaurre ha elegido Alcalde y se ha designado un nuevo secretario.

-Se expone que se inauguró la escuela y por motivos del Covid sólo se invitó a los Alcaldes.

- El Concejal Juan José expone que las reuniones con los presidentes de los Concejos están paradas motivado por el Covid.

Y no habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas.